Unidad de Administración
RECIBO
10 JUL. 2015
Registro N: ..... N de Folios .....
Hora: 10:50 Firma: .....

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 36 -2015-MIMP/PNCVFS-DE

Lima, 10 JUL. 2015

VISTOS:

La Nota N° 006-2015-MIMP/PNCVFS-CISCI, emitida por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno y el Informe Nº 325-2015-MIMP-PNCVFS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 022-2011-MIMDES/PNCVFS-DE de fecha 30 de marzo de 2011, se resolvió, entre otros, constituir el "Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual", modificándose su conformación a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 11 de febrero de 2014;

Que, mediante Acta N° 38 de fecha 09 de abril de 2015, el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del PNCVFS, acordó, entre otros aspectos, aprobar el Compromiso Ético del Personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

Que, con Nota N° 006-2015-MIMP/PNCVFS-CISCI, el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del PNCVFS, solicita, en el marco de los acuerdos adoptados en el Acta N° 38, se emita acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Compromiso Ético del Personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, que tiene como objetivos, entre otros, lograr que la visión, misión, objetivos y valores institucionales se reflejen en actitudes, comportamientos, reglas de actuación y prácticas organizacionales, guiadas por un elevado patrón de conducta ético-profesional y promover un clima laboral de unión e integración de todos los y las trabajadores(as) alrededor de los valores del Programa;

Que, con Informe N° 325-2015-MIMP/PNCVFS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del PNCVFS, emite opinión favorable para la aprobación del Compromiso Ético del Personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, propuesto por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa;

Que, el Literal k) del Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP aprobado por Resolución Ministerial Nº 316-2012-MIMP, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir Resoluciones en el ámbito de su competencia y que faciliten la administración del PNCVFS;

Del mismo modo, la Ley N° 27444 establece en el numeral 62.3 del Artículo 62°, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, resulta necesario aprobar el Compromiso Ético del Personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad con, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y Resolución Ministerial N° 334-2014-MIMP, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Compromiso Ético del Personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas y Sub Unidades del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, para su difusión y aplicación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del anexo al que hace referencia el Artículo 1°, en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

JESSYCA DÍAZ VALVERDE
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP

Valores del servidor publico

Compromiso ético del personal del PNCVFS

Presentación

El desempeño de los colaboradores del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP busca sostenerse en valores tales como la integridad, el compromiso, la vocación de servicio y solidaridad para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de sus usuarios.

Cada uno de los colaboradores del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP es pieza importante en la tarea de garantizar que el PNCVFS personifique las más altas normas de conducta ética, honestidad y eficiente desempeño.

Para tal efecto, todos aquellos que desarrollan función pública en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP deben tener en cuenta lo establecido en este documento para que, en cumplimiento de sus funciones y en su comportamiento, armonicen las prácticas personales con los valores institucionales. Ello implica que debemos resguardar en nuestra conducta personal la integridad de la función pública, actuando en concordancia con el compromiso ético asumido, tanto en relación con la misión, visión y valores institucionales así como los lineamientos que al respecto han establecido la Ley del Código de Ética de la Función Publica y su Reglamento.

Parte de este esfuerzo se exterioriza en la elaboración de criterios y procedimientos para la promoción del comportamiento ético y capacitación en deberes y derechos de los colaboradores del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que permita enfrentar las responsabilidades como servidores del Estado.

Comité de Implementación del
Sistema de Control Interno del PNCVFS

Objetivos de nuestro código de ética

Aspiramos a:

- Lograr que la visión, misión, objetivos y valores institucionales se reflejen en actitudes, comportamientos, reglas de actuación y prácticas organizacionales, guiadas por un elevado patrón de conducta ético-profesional.
- Promover un clima laboral de unión e integración de todos los y las trabajadores(as) alrededor de los valores del PNCVFS.
- Desarrollar una sensibilidad social en el trabajador.
- Crear un compromiso personal y grupal contra la corrupción y el sabotaje.
- Desarrollar un comportamiento responsable, eficaz, tolerante y de calidad en el trabajo.
- Promover el trabajo en equipo apuntando a la misión institucional.
- Superar la cultura laboral de la flojera, la falta de compromiso, el miedo, la falta de comunicación, la frustración, la falta de solidaridad.
- Instituir una nueva cultura organizacional del trabajo alegre, comunicativo, fluido, creativo, con equipos de alto rendimiento y abiertos al cambio.

Mi compromiso ético como trabajador del PNCVFS

Si comparto mi vida a diario con otras personas en mi centro laboral, ¿por qué no intentar hacer de ese espacio, a pesar de todos los problemas que nunca faltarán, un lugar alegre donde me guste estar y me sienta bien?

1. Desarrollaré con mis colegas un ambiente de trabajo sano, alegre y eficaz, para servir mejor la misión institucional del PNCVFS.
2. No cometeré ni aceptaré que se cometa contra mí u otra persona ningún tipo de violencia falta de respeto humano o atropello a los derechos de personas
3. Comunicaré ante la autoridad competente cualquier acto antiético o ilegal del cual podría ser víctima o testigo.
4. No cometeré ni aceptaré que se cometa ningún tipo de abuso de autoridad, o utilización de una posición jerárquica para amedrentar u obligar a una persona o entidad a hacer algo que no sirva los objetivos institucionales del PNCVFS.

5. No practicaré ni dejaré que se practique ningún tipo de discriminación entre personas.

6. Denunciaré los privilegios y trataré de mantener una actitud equitativa con todos, sin confundir mis relaciones amistosas con mi función laboral.

7. No entorpeceré con mis actos o actitudes el cumplimiento de la misión de la cual soy partícipe en mi centro de trabajo.

8. No diré nunca: "No es mi problema", sino: "Hay un problema; ¿Cómo vamos a resolverlo?".

9. Siempre diré: "¡Hagámoslo!", nunca: "¡que lo hagan!"

10. Practicaré la transparencia y la sinceridad: trataré reducir o anular la distancia entre lo que digo y lo que pienso, lo que expreso y lo que siento, lo que siento y lo que hago.

11. Cuando me equivoco, tengo el deber de reconocer y reparar mis errores.

12. Reconoceré siempre que el trabajo de los demás depende del mío, como el mío depende de los demás. Promocionaré el trabajo en equipo, y no olvidaré que las responsabilidades y los logros son de todos.

13. No dejaré nunca que se prolongue un conflicto relacional y se acumule resentimiento y frustración. Abordaré los problemas con las personas de manera sincera y honesta para resolverlos.

14. No fomentaré ningún clima laboral de sospecha, desconfianza, sabotaje o incomunicación entre mis colegas. Favoreceré la calidad, calidez y eficacia en mi lugar de trabajo.

15. Desarrollaré una comunicación asertiva, cordial y directa con mis colegas y los usuarios, practicando y promoviendo los derechos del interlocutor: derecho a poder pedir, poder dar, poder recibir y poder rechazar.

16. Incentivaré y participaré en espacios comunes para reflexionar, dialogar y conocer mejor a mis colegas para mejorar la calidad de nuestro trabajo y nuestra relación.

17. Mejoraré continuamente mi trabajo.

18. Dedicaré tiempo para mi formación personal, recordando que soy mi más valiosa herramienta de trabajo. Me adaptaré a los cambios sin miedo, sino con curiosidad frente a lo desconocido, intentando enriquecerme gracias a nuevas experiencias.

19. No dejaré nunca que mi trabajo se vuelva sin sentido para mí. Lucharé para sentirme útil y digno(a) de lo que soy ante mis propios ojos y encontraré en la misión social razones para estar orgulloso(a) de mi función.

En el PNCVFS ... ¡defendemos valores principios!

Formar parte del PNCVFS significa defender y practicar valores como: SER UNA PERSONA HUMANA, SER UN SERVIDOR PUBLICO, SER UN PROMOTOR DE DESARROLLO HUMANO que respeta la condición humana y promueve su desarrollo.

Ser una persona humana:

1. Soy un ser libre, capaz de autonomía y responsabilidad, tengo derechos y deberes como ciudadano. Tengo el derecho a que se reconozca mi libertad y el deber de asumirla. Tengo el deber de reconocer y promover la misma libertad en los demás seres humanos.

2. Soy un ser espiritual, que necesita darle sentido a su vida y no solo vivirla. Tengo el derecho a que mi trabajo tenga sentido para mí, y sea fuente de crecimiento espiritual y valoración personal.

3. Soy un ser cultural, que forma parte de una comunidad con raíces históricas y modos de vivir específicos que permiten ubicarme en el mundo, valorarme y desarrollar mi autoestima. Tengo el derecho a que se reconozca mi pertenencia cultural, y el deber de respetar la cultura de los demás, sobre todo de los usuarios del PNCVFS que pertenecen a ámbitos sociales diferentes al mío.

4. Soy un ser corporal, sensible y frágil, que tiene necesidades biológicas, psicológicas y afectivas. Tengo el derecho a que se reconozca mis necesidades y debilidades, y el deber de reconocerlas en los demás seres humanos.

5. Soy un ser perfectible, que puede cambiar, mejorar a lo largo de toda la vida. Tengo el deber de atender mis capacidades, formarme para ser más humano y mejor profesional, superar mis limitaciones. Tengo el deber de reconocer y promover esta misma capacidad en los demás.

6. Soy un ser inteligente, es decir capaz de adaptarme a los cambios y solucionar los problemas que se presentan. Toda situación laboral trae cambios, problemas y conflictos; en ese sentido, tengo el deber de ser inteligente frente a las dificultades que se me presentan, y el derecho a exigir que los demás actúen también de manera inteligente.

7. Soy un ser que busca ser feliz. Tengo derecho a sentirme satisfecho con mi trabajo. Tengo el deber de propiciar el mismo sentimiento en los demás.

Ser un servidor público:

1. Mi misión es servir al público dentro del marco de la ley y la política del Estado. No soy dueño de la ley, y mi poder es mi capacidad de servir.

2. Soy un funcionario, lo que significa que debo hacer funcionar la ley: No debo emprender actos ilegales, pero tampoco debo entorpecer o impedir que se realice lo que la ley promueve en nombre de reglamentos o procedimientos.

3. Siempre debo intentar, entender junto a mis colegas, la ley para aplicarla en el sentido de sus objetivos: ¿Qué buscó el legislador al establecer esta ley? ¿Qué promueve esta ley? ¿Qué busca impedir?

4. No debo confundir el servicio que brindo con un favor que concedo. El público usuario de mis servicios es un conjunto de ciudadanos que reivindica sus legítimos derechos. No me puedo interponer entre la ley que define los derechos de los ciudadanos y los usuarios que quieren beneficiarse de sus derechos.

5. No olvidaré nunca que la persona que solicita los servicios del PNCVFS conforme a ley es un ciudadano en su legítimo derecho.

6. La nobleza de mi misión como servidor público reside en permitir a mis conciudadanos beneficiarse de sus derechos y así ejercer su libertad para desarrollarse individual y colectivamente.

Ser un promotor de desarrollo humano:

1. El desarrollo significa el proceso mediante el cual un ser logra la madurez, la plena expresión de sus potencialidades, actualizar sus disposiciones y alcanzar sus metas.

2. El fin del Desarrollo Humano es la expresión de la AUTONOMIA individual y colectiva, es decir la capacidad de decidir libremente y realizar su propia calidad de vida, utilizando sus potencialidades en la mejor forma, respetando a las leyes.

3. El Desarrollo Humano es realmente humano y sostenible sólo si los propios beneficiarios participan de su elaboración y realización. No se puede desarrollar a nadie contra su voluntad o sin su participación activa. El verdadero Desarrollo es Autodesarrollo.

4. El Desarrollo Humano significa respeto al poder de decisión de las organizaciones de base y su propio modo de pensar y fomentar su autodesarrollo. Como servidor público, soy aquél que facilita la acción de la organización. Tampoco buscaré cambiar la cultura de los grupos y poblaciones de manera forzada. El etnocidio (matar a una cultura) es un poderoso agente de antidesarrollo y pauperización.

5. El Desarrollo Humano obliga a entender profundamente el modo de pensar y actuar de los usuarios, organizaciones y poblaciones. Porque nunca se respeta realmente lo que no se entiende.

6. El Desarrollo Humano implica no crear expectativas falsas ni lazos de dependencia que desorganicen la labor de las organizaciones sociales.

7. El Desarrollo Humano se logre, entre otros medios, a través del ejercicio de los derechos individuales y sociales que son deberes del Estado atender, proteger y promover. Como servidor público, soy el agente encargado de cumplir con este deber.

8. Como agente de desarrollo Humano, debo distinguir entre:

- **Asistencia:** como ayuda humanitaria a personas o poblaciones en situación de emergencia y vulnerabilidad extremas. Como tal, la Asistencia debe ser concebida como puntual y limitada en el tiempo.

- **Desarrollo:** como política de programas para que una persona o población pueda salir de la situación de emergencia y vulnerabilidad, prescindir de la asistencia, y organizar de modo autónomo su calidad de vida.

- **Asistencialismo:** como una subversión de las políticas sociales que desvirtúa los fines del Desarrollo Humano, creando situaciones de dependencia, clientelismo y consumismo permanente de "servicios" que van en contra de la autonomía de las personas y las organizaciones. El Asistencialismo fomenta situaciones de anti-desarrollo y dominación anti-democrática.